



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8205

06/02/2017

18413

AUTOR/A: DEL OLMO IBÁÑEZ, Juan Manuel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que en el Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social vigente (presupuestos prorrogados de 2106) aparece reflejada una partida destinada a la inversión para la construcción de una Oficina de la Seguridad Social en la calle Torquemada de Valladolid -solar donde se encontraba el antiguo Colegio San Juan de la Cruz- de 2.500.000 euros para 2017.

El proyecto de modernización de oficinas de la Seguridad Social en la ciudad de Valladolid prevé la apertura de tres oficinas. La primera de estas oficinas se abrió en junio de 2012, en la calle Sajambre 21; la segunda -oficina de la Dirección Provincial- se abrió el 9 de diciembre de 2015, en la calle Boston 4 y 6; y la tercera se plantea en el solar que anteriormente ocupaba el Colegio San Juan de la Cruz.

Con respecto a esta última, debe señalarse que la escritura pública de 16 de julio de 2014, entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), establecía como condición la demolición del referido colegio y posterior construcción de una oficina de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que en la propia escritura de permuta el representante del Ayuntamiento de Valladolid señalaba que el estado de conservación del colegio era muy deficiente, la TGSS formalizó el expediente a través de la solicitud de declaración de ruina económica. El citado Ayuntamiento aprobó dicho expediente de "ruina económica" el 10 de abril de 2015, estableciendo un plazo de cuatro meses para la demolición, a contar desde la concesión de la preceptiva licencia de demolición.

En cumplimiento de dicho plazo, la Dirección Provincial de la TGSS de Valladolid solicitó la licencia de demolición ante el mencionado Ayuntamiento y, tras el cumplimiento de los requisitos establecidos por el mismo, por un lado, de carácter económico en cuanto al pago de determinadas garantías y fianzas y, por otro, de carácter técnico en cuanto a la observancia de no demoler determinados árboles existentes en la parcela, se concedió por la citada corporación municipal la licencia de demolición.



Cabe significar que no existe ninguna otra obligación de conservación, ya que el edificio no está en el casco histórico protegido ni ninguno de sus elementos arquitectónicos gozan de especial protección, tan sólo el arbolado mencionado que ha sido respetado.

Tal y como se comprometió la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, una vez efectuada la demolición del antiguo Colegio San Juan de la Cruz, en BOE del día 20 de septiembre de 2016 se publicó el anuncio de licitación del expediente 47702/16 para la contratación del servicio para la redacción del proyecto básico de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa, dirección ejecutiva y coordinación de seguridad y salud de proyecto, durante la ejecución de las obras de construcción de un inmueble para oficinas de la Seguridad Social, en el solar sito en la C/ Cardenal Torquemada, nº 1, de Valladolid.

La presentación de ofertas finalizó el 4 de noviembre de 2016, habiéndose procedido a la apertura de la documentación técnica el 1 de diciembre de 2016, para proceder a la apertura de la oferta económica el 22 de diciembre del mismo año. En la actualidad se continúa con el Proyecto Administrativo, estando la Oficina Técnica de Supervisión y Proyectos de la Tesorería General de la Seguridad Social valorando las ofertas presentadas, y se prevé que a lo largo del mes de marzo se procederá a la adjudicación.

Por último, se informa que está previsto que las oficinas desocupadas en el centro de la ciudad de Valladolid pertenecientes a la Seguridad Social a que se hace referencia en la pregunta de Su Señoría, vayan a ser ocupadas por servicios pertenecientes a la Administración General del Estado, mediante el correspondiente contrato de arrendamiento.

Madrid, 26 de abril de 2017

